https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=Hopopl4T8kCRgxKjNdQQcA%3D%3D

MINDEPORTE 11-07-2023 12:55
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0018755 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 332 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE AFICIONADO / PERLA ESTHER ALVAREZ CERVANTES
DESTINO EDUIN DE JESUS DIAZ PAJARO / FEDERACION COLOMBIANA DE SOFTBOL
ASUNTO RESPUESTA AL RADICADO NO. 2023ER0016493 DE 2023
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

Bogotá D.C. 2023EE0018755

Señor,
EDUIN DE JESUS DIAZ PAJARO
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE SOFTBOL
presidencia@fedesoftbol.org
Estadio de Sóftbol de Chiquinquirá
Cartagena de Indias - Bolivar

Asunto: Respuesta al radicado No. 2023ER0016493 de 2023

Respetado señor Díaz:

De manera atenta acusamos recibo de la comunicación de la referencia, por medio de la cual nos remite copia del acta No. 2 de reunión del órgano de administración de fecha 13 de mayo del 2023, junto con los demás documentos con el fin de realizar inscripción de un integrante del órgano de administración y una rotación de cargos de la Federación Colombiana de Sóftbol.

Sobre el particular, les informamos que, el Ministerio del Deporte en ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control reguladas por el numeral 8º del artículo 61 de la Ley 181 de 1995, artículos 1, 2 y 3 del Decreto Reglamentario 1227 de 1995, artículos 34 y siguientes del Decreto Ley 1228 de 1995, artículo 10 de la Ley 1445 de 2011 y el numeral 30 del artículo 4 de la Ley 1967 de 2019, emitirá una respuesta de fondo a su solicitud mediante una resolución motivada, la cual, le será debidamente notificada en los términos de la Ley 1437 de 2011.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

PERLA ESTHER ALVAREZ CERVANTES
Coordinadora GIT Deporte Aficionado- Dirección de Inspección, Vigilancia y Control

Elaboró: Flor Angélica Espinosa- Abogada Contratista

Revisó:
MARLON ANDRES BELTRAN LEYVA
11-07-2023 12:44

Archivado en:
Dependencia: 332 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE AFICIONADO
Serie: 332-490-PERSONERÍA JURÍDICA / 332-490-010-PERSONERÍA JURÍDICA DE FEDERACIONES DEPORTIVAS
Expediente: FEDERACION COLOMBIANA DE SOFTBOL (A)